

LATINOAMÉRICA

Venezuela: Anularán revocatorio si no se recoge el 20% de firmas en cada estado

El Ciudadano · 18 de octubre de 2016

La recolección de firmas no debe confundirse con el referendo revocatorio en estricto sentido, en el cual sí participa la totalidad del padrón electoral.



El **Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)** de Venezuela ratificó este lunes que la recolección del 20% de las firmas para solicitar el **referendo revocatorio** contra el

presidente Nicolás Maduro, prevista para los días 26, 27 y 28 de octubre, se realice por estado.



Según la sentencia **la convocatoria debe reunir dicho monto de manifestaciones de voluntad en todos y cada uno de los estados y del distrito capital del país**. Si no fuera así, «la falta de recolección de ese porcentaje en cualquiera de las regiones del país, haría inválida la convocatoria del referendo revocatorio presidencial», sentenció el TSJ en su comunicado oficial.

De acuerdo al texto el proceso de **la recolección de firmas no debe confundirse con el referendo revocatorio en estricto sentido, en el cual sí participa la totalidad del padrón electoral**. Por eso, a la oposición no le basta con reunir en todo el país las casi cuatro millones de firmas que exige el Consejo Nacional Electoral (CNE), sino que debe superar en cada uno de sus 23 estados el listón del 20%.

Los sectores de oposición de la **Mesa de la Unidad Democrática (MUD)**, principal impulsora del revocatorio, señaló que la jornada de recolección de firmas pautada por el

Consejo Nacional Electoral (CNE) para los días 26, 27 y 28 de octubre será el proceso comicial contra el ejecutivo bolivariano.

Fuente: [El Ciudadano](#)